

**ACTA COMPROMISO ENTRE LA CONFEDERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
SOCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (COSSPRA) Y EL INSTITUTO NACIONAL
CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI)**

Entre la CONFEDERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante la COSSPRA, representada por su Presidente Dr. Víctor CAMBRA, por una parte y el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, en adelante el INCUCAI, representada por su Presidente Dr. Carlos SORATTI, por la otra, se acuerda celebrar la presente Acta Compromiso, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El objeto de la presente es acordar la voluntad de llevar adelante acciones que faciliten los procesos de integración y desarrollo provincial vinculados con la actividad trasplantológica, en el marco de las competencias otorgadas.

SEGUNDA:

En este sentido corresponde desarrollar actividades conjuntas destinadas a la implementación en el ámbito provincial del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) aprobado por Resolución INCUCAI N° 117/04, con el objeto que las obras sociales nucleadas en la "COSSPRA" accedan a la información relativa a pacientes afiliados, contenida en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), listas de pacientes en espera de órganos y tejidos, Registro Nacional de Procuración y Registro Nacional de Trasplante.


Dr. CARLOS A. SORATTI
PRESIDENTE






TERCERA:

La "COSSPRA" se compromete a brindar el apoyo necesario para la obtención de la adhesión a la implementación del sistema referido en la cláusula segunda, de las obras sociales provinciales representadas.

CUARTA: El "INCUCAI", asimismo, se constituye en el organismo natural de asesoramiento y consulta permanente para todo lo atinente a la actividad trasplantológica.

QUINTA: Para todos los efectos de este convenio, a "COSSPRA" fija su domicilio en la..... y el "INCUCAI" en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De conformidad, previa lectura y ratificación los otorgantes proceden a firmar dos ejemplares idénticos a un mismo y sólo efecto en la ciudad *BA*, a los *5* días del mes de *Julio* de 2005


D. CARLOS A. SORATTI
PRESIDENTE






4.5